



SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA  
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
 Fecha: 5 FEB 2014 Hora: 11:00 AM  
 Nombre: Lorena H. de Valencia

**NOTIFICACIONES Y CITACIONES**

**226-2014**

Al Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia

**HAGO SABER:** Que en el Juicio Contencioso Administrativo promovido por **"HOTELES E INVERSIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE ABREVIÁ "HOTELES E INVERSIONES, S.A. DE C.V.", POR MEDIO DE SU APODERADO GENERAL JUDICIAL, LICENCIADO DANIEL EDUARDO OLMEDO SÁNCHEZ,** contra **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA,** la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia ha pronunciado la resolución que literalmente dice: "....."

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:** San Salvador, a las diez horas treinta minutos del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis.

El cinco de mayo de dos mil quince se presentó escrito, firmado por la licenciada Ana Cecilia Galindo Santamaría, junto con la credencial que la acredita como agente auxiliar delegada por el Fiscal General de la República.

El veintiuno de mayo de dos mil quince, se presentó escrito firmado por los miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, a través del cual rinden el informe requerido, en la resolución que antecede.

Los días ocho de julio y ocho de octubre, ambos de dos mil quince, se presentaron escritos firmados por el licenciado Daniel Eduardo Olmedo Sánchez, quien pretende actuar en calidad de apoderado general judicial de HOTELES E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia HOTELES E INVERSIONES S.A. DE C.V.

I. Advierte esta Sala, que consta en la certificación del Poder General Judicial con el que actúa el licenciado Daniel Eduardo Olmedo Sánchez, que corre agregado de folios 42 al 44, que este fue otorgado por el Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad HOTELES E INVERSIONES S.A. DE C.V., cuyo nombramiento finalizó el día catorce de diciembre de dos mil catorce, por tanto se prevendrá al referido abogado, para que actualice en legal forma su personería y de considerarlo ratifique lo actuado, previo a resolver las solicitudes realizada en los escritos antes relacionados.

El artículo 265 inciso segundo del Código de Comercio, establece que: *"la Junta General Ordinaria tendrá la obligación de hacer el nuevo nombramiento de sus administradores, a más tardar dentro del plazo de seis meses de vencido el periodo de funciones de los anteriores administradores"*, plazo que venció el catorce de diciembre de dos mil catorce.

II. De conformidad con los artículos 265 del Código de Comercio, 67 y 68 del Código Procesal Civil y Mercantil, 28 y 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, esta Sala **RESUELVE:**

1) Dar intervención a la licenciada Ana Cecilia Galindo Santamaría, en calidad de agente auxiliar delegada por el Fiscal General de la República.

2) Tener por rendido el informe requerido a la autoridad demandada, por auto de las once horas treinta y cinco minutos del uno de diciembre de dos mil catorce.

3) Prevenir al Licenciado Daniel Eduardo Olmedo Sánchez, que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de este auto, acredite debidamente la personería con que actúa en relación con la Sociedad mercantil que pretende representar.

4) Abrir a prueba el juicio por el término de ley.

5) Tomar nota del lugar señalado en el folio 163, por la representación fiscal para recibir notificaciones.

**NOTIFÍQUESE.**

\*\*\*\*\*  
" P VELÁSQUEZ C ----DAFNE S.----- SANDRA CHICAS.----- S.L.RIV. MARQUEZ "  
\*\*\*\*\*PRONUNCIADO POR LAS SEÑORAS MAGISTRADAS Y EL SEÑOR  
MAGISTRADO QUE LO SUSCRIBEN.-----\*\*\*\*\*ILEGIBLE.\*\*\*\*\*"M.R. SECRETARIO  
INTERINO\*\*\*\*\* FIRMAS RUBRICADAS\*\*\*\*\*

Y para que le (s) sirva de legal notificación le (s) extiendo (el, la) presente  
\_\_\_\_\_ <sup>Asquela</sup> de notificación, en la ciudad de  
Antiguo Escatlon, a las  
once horas veintay dos minutos del día veintiseis  
de Febrero del año dos mil dieciséis.

  
Notificador

Ccg

26 FEB 2016  
11:59 a.m

Presentado por el notificador  
de la Sala de lo Contencioso  
administrativo a la SC.  
